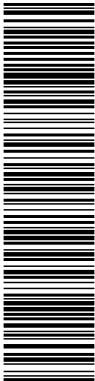


DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
.DECRETO: 2025/32 BASES BECAS AYUDA ESTUDIO 2025		Nº de Decreto: 2025/32	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: MX1UD-LL8IR-D6IC9 Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2025 a las 11:40:13 Página 1 de 1		El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA. Firmado 08/05/2025 11:39	FIRMADO 08/05/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 197123 MX1UD-LL8IR-D6IC9 6E9F904DCB934E06AE6170F7B955615BEA089C), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mirandilla.es/verificadocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA PLAZA DE ESPAÑA, 1 06891 MIRANDILLA (BA)
P0608400H Teléfono 924320647 Fax 924320514 email: ayuntamiento@mirandilla.es

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO A ALUMNOS DE MIRANDILLA, MENORES DE 30 AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, BACHILLERATO O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS AÑO 2025.

1º REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- 1.1.- Tener la condición de vecino de Mirandilla a la fecha de aprobación de la presentes Bases.
- 1.2.- Estar matriculado en el curso académico 2024/2025 en algunos de los siguientes planes de estudios oficiales:
 - 1.2.1.- Formación Profesional.
 - 1.2.2.- Bachillerato.
 - 1.2.3.- Estudios Universitarios.
 - 1.2.4.- *No ser beneficiario de ninguna modalidad de ayudas al transporte por estudios.*
 - 1.2.5.- Ser menor de 30 años.

2º IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- 2.1.- La ayuda consistirá en un abono único por importe de **CIENTO VEINTE EUROS. # 120,00 €**, hasta el límite de la consignación presupuestaria.

3º PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 3.1.- **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El Plazo de presentación de las solicitudes de ayuda se extiende desde la publicación de las presentes bases hasta el día 30 de mayo a las 14.00 horas

3.2.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR:

- 3.2.1.- Solicitud de ayuda.
- 3.2.2.- Certificado acreditativo de la matriculación en el Centro de Estudio correspondiente y de no ser beneficiario de ninguna otra modalidad de ayuda al transporte por estudios.
- 3.2.3.- Fotocopia del D.N.I.

MIRANDILLA, 8 DE MAYO DE 2025.

EL ALCALDE.
JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO